



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**N.º 000237-2022-SUNAT/800000**

### **AMPLÍA PLAZO DE LA ETAPA DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA LABORAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Lima, 29 de diciembre de 2022

#### **VISTO:**

El Informe N° 008-2022-SUNAT/8A2000 emitido por la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 342-2015/SUNAT y modificatorias, se aprobó la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la SUNAT establece las bases y lineamientos generales para la implementación del Sistema de Carrera Laboral de la SUNAT, con el objetivo que los trabajadores de la institución puedan planificar y acceder, de manera progresiva, a una mayor oportunidad de desarrollo laboral sobre la base de la formación, los conocimientos y el aporte de valor, regulando en el numeral 7 la denominada Etapa de Adecuación;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 176-2017-SUNAT/800000, N° 146-2018-SUNAT/800000, N° 012-2020-SUNAT/800000 y N° 199-2021-SUNAT/800000, se ampliaron los plazos de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral de la SUNAT, siendo la última prórroga al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 054-2022/SUNAT se aprobó el Plan de Gobierno Digital el cual permite mejorar la gestión interna de la administración pública, facilitando el uso inteligente de la información, optimizando e integrando procesos, asegurando la transparencia y fortaleciendo la participación ciudadana;

Que, en ese sentido, en el marco del Proyecto BID ejecutado en el año 2022 para el mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la Transformación Digital, se propusieron planes de acción para el desarrollo de las competencias de los colaboradores, los cuales se ejecutarán durante el año 2023 a través del Plan de Transformación Digital;

Que, el Informe N° 008-2022-SUNAT/8A2000 de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos desarrolla el sustento para ampliar nuevamente el plazo de la etapa de adecuación, en atención a la necesidad de actualización de los instrumentos de gestión relacionados al Sistema de Carrera Laboral a partir del Plan de Transformación Digital, en el marco del Plan de Gobierno Digital 2022 – 2024, por lo que se estima oportuno ampliar el plazo de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral hasta el 31 de diciembre de 2023;

De conformidad con lo señalado en el Informe N° 008-2022-SUNAT/8A2000 de la Gerencia de Desarrollo de Personas de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por el inciso a) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** – Aprobar la ampliación del plazo de la Etapa de Adecuación del Sistema de Carrera Laboral de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, establecido en el numeral 7 de la nueva versión de la Política de Carrera Laboral de la SUNAT, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Regístrese y comuníquese.

**FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
**Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**